

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6175

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y decretos que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 3 al 5 de Agosto)

Núm. 1851

Gobierno Civil

Circular.—Encontrándose disfrutando dos meses de licencia el Inspector Provincial de Sanidad D. Manuel Lopez Comas, concedida por R. O. de 5 de Julio último, queda encargado interinamente de dicha Inspección durante aquella ausencia D. Eugenio Losada y Mulet, como Subdelegado de Medicina más antiguo de esta Capital.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de esta provincia.

Palma 7 de Agosto de 1906.

El Gobernador interino,

Sebastian Domenge

Núm. 1852

Relación nominal de los individuos á quienes se les ha concedido licencia de uso de armas para cazar en general y de perros durante el mes de Julio último, con expresión de su residencia, número de orden y fecha de la concesión.

- 157. Rafael Clar Ripoll, vecino de Lluchmayor, licencia de caza, expedida día 2.
- 158. Jaime Salvá Caldés, id. de idem, id. de id., expedida día id.
- 159. Bernardo Jaume Oliver, id. de Binisalem, id. de id., expedida día idem.
- 160. Gabriel Lladó Balaguer, id. de Buñola, id. de id., expedida día id.
- 161. Rafael Lladó Balaguer, id. de idem, id. de id., expedida día id.
- 162. Casimiro Mestre Font, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 163. Lorenzo Oliver Mulet, id. de idem, id. de id., expedida día id.
- 164. Miguel Villalonga Ramon, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 165. Julián Díez Ramage, id. de idem, id. de id., expedida día id.
- 166. Cristóbal Sureda Servera, id. de Son Servera, id. de id., expedida día idem.
- 167. Buenaventura Garcias Oliver, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id.

- 168. Enrique Sureda Morera, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 169. Andrés Barceló Rosselló, id. de id., id. de id., expedida día 3.
- 170. Francisco Carracciolo Vicente Ferrer, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 171. Jaime Ferrer Pons, id. de Binisalem, id. de id., expedida día id.
- 172. Juan Sala Más, id. de Campos, id. de id., expedida día id.
- 173. Ignacio Moragues Cabot, id. de Binisalem, id. de id., expedida día idem.
- 174. Vicente Riera Riera, id. de Santa Eulalia, id. de uso de arma en general, expedida día 4.
- 175. Vicente Ferrer Mari, id. de Palma, id. de caza, expedida día id.
- 176. Rafael Mesquida Matas, id. de Santa Maria, id. de id., expedida día idem.
- 178. Nicolás Alemany Pujol, id. de id., id. de uso de arma en general, expedida día id.
- 179. Juan Llambias Vicens, id. de idem, id. de caza, expedida día id.
- 180. Arturo Hernandez Vallori, id. de idem, id. de id., expedida día 5.
- 181. Antonio Llobera Cladera, id. de Pollensa, id. de id., expedida día idem.
- 182. Mateo Llobera Cladera, id. de idem, id. de id., expedida día id.
- 183. Miguel Llobera Cladera, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 184. Juan Barceló Clar, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id.
- 185. Pedro Mascaró Sampol, id. de Muro, id. de id., expedida día id.
- 186. Buenaventura Fuster Segura, id. de Manacor, id. de id., expedida día idem.
- 187. Bartolomé Andreu Rosselló, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 188. Ricardo Fuster Miró, id. de Santa Magarita, id. de id., expedida día idem.
- 189. Juan Mas Llull, id. de Manacor, id. de id., expedida día id.
- 190. Antonio Bassa Rosselló, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 191. Juan Clar Salvá, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id.
- 192. Andrés Morey Amengual, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 193. Juan Ordinas Colombás, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 194. Antonio Riera Xamena, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 195. Rafael Bosch Ramis, id. de idem, id. de id., expedida día 6.
- 196. Antonio Alberti Calafat, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 197. Juan Martorell Morro, id. de idem, id. de id., expedida día id.
- 198. Francisco Llinás Camps, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 199. Juan Catañy Carbonell, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id.
- 200. Pedro Gili Buades, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 201. Francisco Saura Seguí, id. de La Puebla, id. de id., expedida día 7.
- 202. Antonio Cantalops Verger, id. de Algaida, id. de id., expedida día idem.
- 203. Nicolás Perelló Compañy, id. de Marratxi, id. de id., expedida día idem.
- 204. Antonio Barceló Suñer, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id.
- 205. Miguel Riera Llambias, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 206. Francisco Pascual Busquets, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 207. Juan Sorá Palou, id. de Ibiza, id. de id., expedida día 9.
- 208. Pedro Galmés Andreu, id. de Petra, id. de id., expedida día id.
- 209. Antonio Salom Vadell, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 210. Antonio Sitjar Riera, id. de idem, id. de id., expedida día id.
- 211. Antonio Gayá Serralta, id. de idem, id. de id., expedida día id.
- 212. Juan Truyols Sureda, id. de idem, id. de id., expedida día id.
- 213. Juan Durán Pol, id. de Manacor, id. de id., expedida día id.
- 214. Francisco Sans Lliteras, id. de Artá, id. de id., expedida día id.
- 215. Bernardino Mora Bou, id. de Porreras, id. de id., expedida día id.
- 216. Jaime Rayó Crespi, id. de La Puebla, id. de id., expedida día id.
- 217. Pedro José Rullán Torres, id. de Petra, id. de id., expedida día 10.
- 218. Andrés Gelabert Tous, id. de Algaida, id. de id., expedida día id.
- 219. Miguel Cantalops Mudoy, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 220. Antonio Salvá Morlá, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id.
- 221. Sebastian Llull Vives, id. de Son Servera, id. de id., expedida día idem.
- 222. Miguel Nicolau Amorós, id. de Artá, id. de id., expedida día id.
- 223. Guillermo Oliver Fullana, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día 11.
- 224. Juan Soler Bauzá, id. de Porreras, id. de id., expedida día id.
- 225. Miguel Ferrer Reig, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 226. Matias Cañellas Calafell, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 227. Bartolomé Pomar Pomar, id. de Montuiri, id. de id., expedida día id.
- 228. Miguel Obrador Llodra, id. de Felanitx, id. de id., expedida día 12.
- 229. Pedro Oddu Mut Monserrat, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 230. Antonio Darder Ripoll, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 231. Martia Aleñar Llinás, id. de Sausellas, id. de id., expedida día id.
- 232. Antonio Lliteras Ferrer, id. de Manacor, id. de id., expedida día id.
- 233. Francisco Servera Mora, id. de Porreras, id. de id., expedida día 13.
- 234. Miguel Vich Salom, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 235. Gabriel Vidal Ferrer, id. de Andraitx, id. de id., expedida día id.
- 236. Juan Esbarranch, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 237. Amador Bernad Oliver, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 238. Pedro Ordinas Prohens, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id.
- 239. Guillermo Mulet Oliver, id. de Algaida, id. de id., expedida día 14.
- 240. Bernardo Aguiló Forteza, id. de Pollensa, id. de id., expedida día id.
- 241. Guillermo Galmés Ribot, id. de Petra, id. de id., expedida día id.
- 242. Miguel Lliteras Llaneras, id. de Porreras, id. de id., expedida día id.
- 243. Guillermo Daviu Bibiloni, id. de Buñola, id. de id., expedida día idem.
- 244. Juan Caldentey Juan, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id.
- 245. Juan Sabater Garau, id. de Inca, id. de id., expedida día id.
- 246. Bartolomé Ferragut Frontera, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 247. José Real Font, id. de Sineu, id. de id., expedida día 16.
- 248. Juan Rullan Vicens, id. de Caimari, id. de id., expedida día id.
- 249. Jaime Grau Ferrer, id. de Inca, id. de id., expedida día id.
- 250. Juan Bernad Bernad, id. de S. Sardina, id. de id., expedida día id.
- 251. Bernardo Togores Billón, id. de Palma, id. de id., expedida día 17.
- 252. Bartolomé Garcias Mesquida, id. de Campos, id. de id., expedida día idem.
- 253. Juan Oliver Mulet, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 254. Andrés Oliver Bernad, id. de Sóller, id. de id., expedida día 17.
- 255. Jaime Fuster Segura, id. de Alcudia, id. de id., expedida día id.
- 256. Raimundo Fortuñy Moragues, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 257. Antonio Fortuñy Moragues, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 258. Ramón Despuig Sastre, id. de idem, id. de id., expedida día id.
- 259. Juan Lete Vera, id. de Sineu, id. de id., expedida día id.
- 260. Pedro Juan Esteva Bennasar, id. de id., id. de id., expedida día 18.
- 261. Rafael Más Seguí, id. de Inca, id. de id., expedida día id.
- 262. Damian Font Comas, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 263. Sebastian Mut Salvá, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id.
- 264. Jaime Mesquida Lladó, id. de Campos, id. de id., expedida día 19.
- 265. Pedro J. Bibiloni Amengual, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 266. Pedro Siquier Buades, id. de Bugar, id. de id., expedida día id.
- 267. José Crespi Mulet, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 268. Antonio Mesquida Oliver, id. de Campos, id. de id., expedida día idem.
- 269. Pedro Barceló Font, id. de Sineu, id. de id., expedida día id.

- 270. Juan Gelabert Gili, id. de Manacor, id. de id., expedida día id.
- 271. Bartolomé Oliver Juana, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 272. Sebastian Perelló Estarúaga, id. de Inca, id. de id., expedida día 20
- 273. Lorenzo Socias Salord, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id.
- 274. Pedro Ant.º Noguera Valdés, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 275. Mateo Sancho Esteve, id. de Artá, id. de id., expedida día id.
- 276. Juan Daviu Biliboni, id. de Buñola, id. de id., expedida día 21.
- 277. Pedro Ignacio Más Cañellas, id. de Deyá, id. de id., expedida día id.
- 278. Antonio Jaume Mut, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id.
- 279. Juan Montaner Verd, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 280. José Alemany Castell, id. de Andraitx, id. de id., expedida día id.
- 281. Jaime Oliver Llompart, id. de Algaida, id. de id., expedida día id.
- 282. José Pericás Lladó, id. de Esporlas, id. de id., expedida día id.
- 283. Antonio Juan Juan, id. de Ibiza, id. de id., expedida día 23.
- 284. Juan Caldés Coll, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id.
- 285. Jaime Vidal Garau, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 286. Jaime Llompart Seguí, id. de Selva, id. de id., expedida día id.
- 287. Bartolomé Perelló Perelló, id. de Inca, id. de id., expedida día id.
- 288. Jaime Vicens Vicens, id. de Fornalutx, id. de id., expedida día id.
- 289. Fernando Fluxá Fiol, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 290. Antonio Colomar Guasch, id. de Ibiza, id. de id., expedida día 24.
- 291. Bartolomé Alomar Abraham, id. de Sineu, id. de id., expedida día id.
- 292. Sebastian Jaume Gili, id. de Llorito, id. de id., expedida día id.
- 293. Pablo Mora Alcover, id. de Sóller, id. de id., expedida día id.
- 293. Antonio Bosch Vicens, id. de Andraitx, id. de id., expedida día id.
- 294. Antonio Nicolau Gayá, id. de San Juan, id. de id., expedida día id.
- 295. Miguel Oliver Soler, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 296. Mateo Serra Ramis, id. de idem, id. de id., expedida día id.
- 297. Bartolomé Manera Mateu, id. de Montuiri, id. de id., expedida día idem.
- 298. José Vich Comas, id. de Palma, id. de id., expedida día 26.
- 299. Jaime Fiol Garau, id. de Alaró, id. de id., expedida día id.
- 300. Jaime Gari Oliver id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 301. Damian Matemales Adrover, id. de Felanitx, id. de id., expedida día idem.
- 302. Juan Oliver Noguera, id. de S. Juan, id. de id., expedida día id.
- 303. Baltasar Noguera Vadell, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id.
- 304. Bernardo Fullana Salvá, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 305. Pedro Antonio Jaume Fullana, id. de id., id. de id., expedida día id.
- 306. Juan Vicens Enseñat, id. de Sóller, id. de id., expedida día id.
- 307. José Ferrer Gari, id. de Palma, id. de id., expedida día 28.
- 308. Miguel Vidal Vidal, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id.
- 309. Miguel Oliver Noguera, id. de Manacor, id. de id., expedida día id.
- 310. Juan Oliver Brunet, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
- 311. Antonio Serra Fiol, id. de idem, id. de id., expedida día id.
- 312. Gabriel Florit Camps, id. de idem, id. de id., expedida día id.
- 313. Clemente Garau Císer, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id.
- 314. Damian Monserrat Contestí, id. de Palma, id. de id., expedida, día id.
- 315. Antonio Enseñat Oliver, id. de Petra, id. de id., expedida día 30.
- 316. Lorenzo Galmés Andreu, id. de id., id. de id., expedida día 31.

- 317. Jorge Fortuñy Moragues, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
 - 318. Miguel Sastre Far, id. de Alaró, id. de id., expedida día id.
 - 319. Antonio Labrés Verd, id. de Saneellas, id. de id., expedida día id.
 - 7. Pedro Font dels Alors Ordinas, id. de Artá, id. de perro galgo, expedida día 2.
 - 8. Francisco Riera Maimo, id. de Felanitx, id. de perro podenco, expedida día 4.
 - 9. Mariano Massanet Verd, id. de Palma, id. de perro galgo, expedida día 19.
- Palma 3 de Agosto de 1906.
- El Gobernador interino,
Sebastian Domenge

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN CIRCULAR

Ilmo. Sr.: Dispone el art. 77 del Código civil que al acto de la celebración de un matrimonio canónico asistirá el Juez municipal u otro funcionario del Estado; y ha podido comprobarse que, si el precepto se cumple, se verifica en tal forma que apenas si es notada la presencia del representante del Poder civil en uno de los actos más importantes y trascendentales de la organización social.

Pretendióse por el legislador que á la solemnidad propia del acto religioso acompañase la intervencion del Estado, declarador único de derechos civiles y garantía exclusiva de sus consecuencias; y por ello determinó taxativamente la obligación de los contrayentes de poner en conocimiento del Juzgado municipal respectivo, con veinticuatro horas de antelación por lo menos, el día, hora y sitio de la celebración del matrimonio, y la prohibición á los Curas párracos de proceder á la práctica de la ceremonia religiosa sin la presentación del recibo de dicho aviso.

Mas viene ocurriendo que acaso, por estimar la intervencion del funcionario civil como simple trámite procesal, ó por entender que para el objeto de verificar la inmediata inscripción del matrimonio en el Registro civil no precisa la concurrencia de una personalidad calificada, los Jueces municipales delegan la intervencion del acto en humildes ó modestos funcionarios, la mayoría de las veces en los alguaciles ó escribientes del Juzgado, infligiendo con ello al propósito del legislador y á la importante función que significa la concurrencia del poder civil en él, á la vez que solemne sacramento, importantísimo contrato social, algo así como un incomprensible menoscabo, que no puede ni debe permitirse. Resultando lo más sensible que sólo en casos de matrimonios entre personas de elevada posición social sea el Juez municipal en persona el que asista, produciéndose bajo este otro aspecto un verdadero y poco edificante desequilibrio.

Interesa á todos, á la Iglesia, que administra tan importante sacramento, como al Estado, que ha de verificar su inscripción en el Registro, para que surta todos los efectos civiles respecto de las personas y bienes de los cónyuges y sus descendientes, que el funcionario que asista al acto en nombre del Poder civil sea el que por razón de su clase, categoría y posición social, y además por el cargo oficial que desempeñe, reúna dentro de la localidad los prestigios necesarios para no aparecer en un segundo ó último término, y acaso oscurecido por su modestia ó humildad, quedando limitada su intervencion á conocer por referencia que el acto se celebró y á recoger en un acta, redactada sin la atención de nadie, las firmas indispensables para suponerla reflejo de lo ocurrido y para legalizarla en su forma extrínseca.

Interesa que el representante del Estado sea un testigo de mayor excepcion y no un mero receptor de ajenas referencias.

No puede, por tanto, continuar siendo la intervencion del Estado en el acto del matrimonio canónico un hecho apenas conocido y ostensible; muy por el contrario, debe concurrir á la ceremonia religiosa de modo notorio, y ejercida por funcionario que avalore el acto con su personal prestigio y con el relieve del cargo que ejerza. Esto se propuso seguramente el legislador al redactar el art. 77 del Código civil; y á que así se entienda, otorgándose á los hechos la significación que les corresponde en el orden legal y moral, aspira el Gobierno, que tiene el deber y la obligación de velar en toda ocasión y momento por los prestigios del Poder civil, única fuente de los derechos que se derivan del acto en el orden jurídico, y de cuya celebración le incumbe hacerla constar de manera fehaciente.

No puede ocultarse á nadie, sin embargo, la dificultad en la práctica de hacer posible, especialmente en las grandes poblaciones, que sea siempre el Juez municipal quien concorra; pero ésta debe ser la regla general y absoluta, y sólo como excepcion, cuando el Juez por causas que habrá de justificar, ó cuando por el número de matrimonios que habrán de celebrarse á la misma hora donde exista más de una parroquia, no le sea posible asistir á todos, es cuando procederá á la delegación, pero en funcionario del Estado, que deberá precisamente ser el Juez municipal suplente, el Fiscal municipal y su suplente y el Secretario del Juzgado y su suplente. Únicamente con estas sustituciones podrá estimarse cumplido el precepto legal, y con ella bastará; pues aun en Madrid será rarísimo el caso de que á una misma hora y en sitios distintos se celebren diariamente más de seis matrimonios canónicos.

En consecuencia, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido ordenar que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 del Código civil, sea el Juez municipal el que concorra al acto de la celebración del matrimonio católico, y que únicamente en los casos de imposibilidad absoluta, de que habrá de darse cuenta al superior jerárquico, podrá delegar aquel en el juez municipal suplente, Fiscal municipal y suplente y Secretario del Juzgado y suplente, procurando constantemente que su asistencia á la ceremonia religiosa sea de un modo ostensible y como testigo de mayor excepcion de la misma.

La que de Real orden tengo el honor de comunicar á V. I. para su debido cumplimiento y traslado á los Jueces municipales de su jurisdicción territorial. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1906.

ROMANONES

Sr. Presidente de la Audiencia territorial de....

(Gaceta 4 de Agosto.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 71

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
Ricardo Vila Cumbras.	38'95
Lorenzo Leal Gutiérrez.	392'60
Nicolas Garcia Cabezas.	89'75
D. Justo Salvador Ucar.	1.465'62
Juan López Vicencio.	2.025'50
Fabriciano López Garrido.	1.137'87
Francisco Fuentes Navarro.	100'00
Rafael Hidalgo Díaz.	0'40
Antonio Martinez Gonzalo.	0'02
Pedro Algaba Gutiérrez.	2'00
José Pastor Pérez.	20'00
Francisco Núñez Rodriguez.	375'70

	Pesetas
Félix Casimiro Garcia.	189'08
José Romero Mendoza.	196'69
Manuel Chao Peña.	68'25
Jenaro Sáez Garcia.	133'80
Cayetano Tera Ladesma.	150'65
Juan Rizo Laines.	55'99
Manuel Muñoz Romero.	160'42
Silverio Cobrina Avila.	136'15
José Pozurama Nazal.	80'01
José Coron Sánchez.	70'85
Eusebio Arnáiz Garcia.	39'47
Saturnino Santacruz Aguina-ga.	96'92
Emilio Ibáñez Beltrán.	155'04
D. Luis Gutiérrez Garcia.	289'80
D. Federico Vigil Asensio.	420'20
Manuel Vázquez Loureda.	35'00
D. Zacarias González Cham-ber.	222'50
Alfonso Jurado Pavón.	767'20
Ricardo González Fernández.	707'20
Ricardo Alberny Creixel.	530'40
Joaquín Arroyo Calvo.	130'35
José Nogueroi Sáez.	157'40
Ramon González Delgado.	565'94
José Cremades Godzález.	512'94
Antonio Díaz Centenero.	475'06
Manuel Navarro Celda.	17'70
Francisco Herrera Rodriguez.	548'10
Alejandro Sánchez Lahorra.	442'00
Manuel Sierra González.	636'50
Jaime Viladegut Querat.	121'50
Salvador Prades Angel.	637'05
Sebastian Pérez Rubí.	689'45
Raimundo Chao Fernández.	277'50
Pedro Fiaño Sánchez.	177'90
José Monzabal Plaza.	442'60
Julián Sánchez Martin.	601'95
Policarpo Andradas Lucas.	407'20
Bonifacio Sauquillo López.	266'15
Francisco Gámez Navarro.	320'55
Julián Garcia Clavijo.	424'90
Ramon Borao Llera.	1.065'90
Luis Faleon Segura.	361'65
Jenaro Alvarez Boddallo.	290'65
Pedro Malé Costa.	492'66
Manuel Manzanal Garcia.	868'40
Serafin Dautis Rullan.	552'15
Nazario Núñez Núñez.	757'15
José Garia Romero.	251'80
Esteban Viera Garcia.	305'95
Manuel Serrano Rios.	819'70
Guillermo Pastor Muñoz.	127'50
Magin Audet Bonet.	1.163'20
Eustaquio Hoyos Martinez.	282'30
Vicente Montes Sarrió.	406'25
José Sánchez Espinar.	478'05
Juan Martinez Marcos.	755'90
Manuel Alcorisa Vidal.	407'25
D. Rafael Perales Vallejo.	915'75
D. Graciano Quesada Pérez.	395'00
Manuel Rivera Caballero.	293'90
Gil López Sánchez.	1.125'85
Clemente Garcia Moreno.	779'60
Ramon Valdeolmillo Bárcena.	318'15
Antonio López Alvarez.	161'35
Agustin López Vázquez.	129'25
David Castro Hermida.	152'55
D. Miguel Sáncho Ramos.	2.234'65
Francisco Naranjo Villarreal.	252'75
José Martelo Antelo.	438'75
Basilio Escobedo Quiroga.	338'95
José Maria Fenández Rodri-guez.	138'25
Francisco Vila Moure.	316'15
Agapito Diaz Gutiérrez.	312'15
Francisco Cordero Pana.	125'00
José Ramos Garcia.	600'70
Francisco Giménez Rodriguez	142'55
D. Manuel Ogazón Tejera.	515'35
D. Eugenio Laso Ritter.	1.925'90
D. Miguel Lorca Iturburu.	2.159'15
Hermógenes Rodriguez Ro-bles.	80'40
José Arnejo Barreiro.	88'65
Eusebio Lavín Ruiz.	159'60
Gregorio Pérez Martinez.	37'75
Liborio González Joyana.	269'65
Pedro Varela Romero.	145'45
Luciano Briz Dobarán.	371'65
Francisco López Montenegro.	130'60
Joaquín Fernández Buján.	492'55
Juan López Gutiérrez.	157'30
José Garcia Taboada.	546'90
Domingo Morales Delgado.	13'85
D. Bernardo Garcia Vigil.	1.968'00
Balbino Andrés San Julián.	88'65
D. Gabino Martinez Unceta.	550'10

	Pesetas
D. Sandalio Ronques Sánchez	5 946'20
Antonio Cordeiro Barreiro.	388'35
Pedro Sánchez Albadalejo.	294'90
Manuel Alvarez Cabo.	35'70
José Fernández Calero.	61'26
D. Angel Suárez Cortina.	2.345'85
José Prendes Cuervo	648'85
Pascual Moya Alarcon.	106'45
Pablo Martinez Moratinos.	127'40
José Olascoaga Gribar.	258'70
Basilio Delgado Gómez.	281'05
Luis Mérida Abad.	180'35
Simón Berrocal Cerezano.	1.731'80
Francisco BURGAT Vidal.	47'95
Juan Cardoso Barrero.	707'20
Alvaro Garcia Herrero.	761'85
Francisco Aguilar Viciana.	809'00
Vicente López Pérez.	913'02
Manuel Moyano Romero.	55'25
Antonio Ferreiro Perez.	1 228'20
D. Francisco Gaibán Martínez	536'60
Manuel Frade Nistal.	40'30
Higinio Robles Trujillo.	881'90
Esteban Díaz González.	187'65
Manuel López González.	479'80
Isidro Beltrán Alonso.	168'30
Mariano Paniega García.	39'50
Esteban Carbonero Jiménez.	78'90
Andrés Uria Marroqui.	30'40
Antonio Castro Ortega.	22'90
D. José Ruz y Rodríguez.	1.125'00
D. Salvador Azara Heredia.	843'75
D. Nicolás Molina Carvajal.	100'00
D. Julio Galindo García.	225'05
José Grau Grau.	334'90
D. Salvador Montoro Lorente.	810'00
D. Justo de Auta Ferrer.	843'75
D. Leopoldo Roda Boneo.	843'75
D. Tomás Ruiz Ramos.	843'75
D. Eduardo Oyarzábal Bucelli	2.150'00
Mariano Mayorga Mapacpac.	81'85
D. Santiago Pérez Díaz	8'00
D. Manuel Gutiérrez Chicote.	479'15
D. Dámaso Alonso Jorge.	862'50
D. Francisco Moreno Pineda.	496'25
D. Dalmiro Rodríguez Pedré.	274'30
D. Manuel Magallón Ubico.	386'40
José Ramos Parren.	308'47
Buenaventura Carrera Parleris	93'79
Antonio María Soto.	621'27
Matías Merino Carrasco.	25'00
D. Ambrosio Ristori Granado.	1.124'85
Rafael López López.	140'00
Manuel Pereira Castelao.	79'60
D. Angel Robles Martínez.	1.631'25
Julián Segura Járegui.	25'00
D. Bernardo Albert García.	2.620'85
D. Francisco Jiménez Alamo.	877'38
D. Federico Aranz Izaguirre.	1.039'50
D. Pedro Martínez Fernández.	928'12
D. José de Erenas.	1.583'30
Carlos Iborra Pérez.	138'92
D. Juan Gayoso O'Maghteu.	14'85
D. Deogracias Martín Sanchez.	768'25
Antonio Alvarez Peñalver.	125'15
Francisco Torres Ruiz.	50'20
Pedro Fernández Miñón.	378'90
Sebastián Romero Fernández.	93'80
D. Luis Fernández Gallo.	262'50
Felipe de Jesús Peñas.	4'97
Enrique Morales Ortega.	283'55
Mariano Guillén Santamaría.	188'75
Antonio Rico Guzmán.	372'15
Seofilo Bonito Garcia.	461'00
Manuel de la Hoz Zafria.	280'25
Bruno Sánchez Moreno.	17'70
Ramón Hidalgo Hidalgo.	141'45
Juan García Llabrés.	206'40
Segundo García Montesinos.	313'65
Leoncio Taniño Araujo.	370'75
Vicente Sepúlveda Muñoz.	259'85
Mauricio Rodrigo González.	124'90
Manuel Alonso Guardiola.	200'10
Marcos Castell Grifau.	133'30
José María Serralvo.	132'10
Manuel Palao Camañez.	153'55
Matías Ugó Gil.	146'95
Miguel Valero Estrella.	123'85
D. Celestino Orcajuelo Moreno	238'70
Esteban Mase Estera.	75'15
Crispín Garcandía Zariégui.	193'30
D. Alfredo Pons Rivera.	173'20
José Muñoz Lora.	459'68
José Esquerria Falsón.	110'24
Mariano Gálvez Alonso.	299'20
D. Paulino Alverdi Urquía.	375'00
D. Francisco Berrocal Villalobos.	535'00

	Pesetas
Mateo Escapa Maraló.	9'74
Abdón Viñolas Sabates.	7'32
Antonio Riuet Renart.	170'90
José Oriol Gelada.	175'04
Francisco Serrat Junjá.	27'00
Isidro Serrat Buseda.	42'32
Pedro Bupias Julia.	70'15
Julio Morales Atienza.	366'15
Serafín de las Mercedes Exposito.	715'00
D. Federico Muñoz Gui.	166'50
D. Enrique Muñoz Gui.	166'50
D. Luis González Arestorena.	100'00
Pedro Gil Avalo.	601'70
Agustín Lacueva Pérez.	265'20
Miguel Gutiérrez Linares.	601'10
José Ferrer Baldellón	601'10
Antonio Guan Mallol.	671'85
Perfecto Alzamendi Lelva.	178'70
Filomeno García Domínguez.	512'75
Nicolás de la Hera Domínguez	38'30
Faustino Segovia Morales.	512'75
Tomás Planas Cambrerols.	671'85
Antonio Galea Díaz.	601'10
Félix Ibáñez Medrona.	17'75
Francisco Sánchez Maldonado	194'76
Pedro Solé Solá.	121'90
Francisco Gausach Ramos.	173'95
Calixto Tovar Martín.	270'90
Gabriel Martí Darsá.	82'35
José Latorre Barrabés.	72'10
Luciano Ozaeta Minenza.	158'60
José Díez Martínez.	210'23
Lorenzo Alberca Minguillón.	336'40
Juan Guzmán Mottilla.	313'70
Ginés Túnez Oliver.	573'85
Marcial López Moreno.	18'90
José Alonso López.	218'35
D. Narcio Fonsdeviela Jiménez.	606'35
D. Santiago Sevillano Borrego	383'40
Rafael Fraguero Rivas.	503'60
Celedonio María Zaragoza.	60'60
Florencio Oliver Bravo.	257'75
Benito Gómez Marín	402'90
Francisco Roldán Bonilla.	247'55
Antonio Simón Lurbe.	275'40
Francisco García Maraver.	300'25
Francisco García Moreno.	194'50
Antonio Pardo Caffete.	194'50
Francisco Hurtado Puch.	310'80
Carlos Galindo Jesús.	371'30
Mariano González Jiménez.	13'15
José Galea Ojo.	377'66
Eugenio Plaza Mateos.	16'35
Antonio Vázquez González.	228'45
Juan Torres del Río.	121'45
Francisco Román López.	584'29
Pascual González Villalva.	531'17
D. Mario Ruiz de la Torre.	262'50
D. José Alonso Marcos.	1.162'50
Antonio Rubies Polo.	113'70
Mariano Coll Comas.	26'85
Isidro Colomer Bosch.	59'50
Ignacio Chau Silva.	137'10
Ramón Bacardí Paris.	90'00
Francisco Lozano Ramírez	512'87
Faustino Gómez Jiménez.	57'05
Sinesio Paradela González.	411'40
José Clemente Neira.	545'45
Francisco Pareja Castro.	55'60
Fernando Len Rodríguez.	299'70
José María Vera González.	646'45
Antonio Ruiz Horca.	495'76
Justo Eguiguren Zaballa.	203'75
Antonio Acosta Liria.	318'70
Eduardo Ortega Orente.	407'23
José Segura Font.	495'76
Antonio Arquet Gómez.	478'05
Manuel González Campos.	283'14
Fermín Pérez Barrada.	513'46
José Zúñiga Fernández.	495'76
Víctor Díez Gómez.	513'46
Inocencio Pastor Peinador.	513'46
Eusebio Juárez García.	708'22
Miguel Martínez Micó.	725'93
Pedro Morales Arjona.	230'18
Pedro Delgado Feliz.	495'76
Lázaro Aragón García.	460'35
Alonso Rodríguez Rodríguez.	478'05
Luciano Naharro Fernández.	239'20
Lucas Barrio Alcalde.	199'75
José Pedrajas Alasz.	144'85
Benito Sanchez Gómez.	280'25
Esteban Rodríguez Montes.	616'90
Juan Pérez de la Fuente.	129'40
Antonio Ramón Carulla.	211'15
Juan Chamizo García.	389'52

	Pesetas
David Juan Rodríguez.	84'17
Gabriel González Rodríguez.	51'30
Total.	126.480'88
MINISTERIO DE MARINA	
Grupo primero	
Antonio Ramírez Llorens.	258'75
José García Orrus.	258'75
Manuel Pantín Dopico.	228'75
Jesús Díaz Zapata.	303'75
José Ripoll Alberti.	303'75
Manuel Díaz Caret.	303'75
Gabriel Cardá Varona.	303'75
Francisco Pastor Palet.	303'75
Francisco Sánchez García.	303'75
Enrique Sánchez Comesa.	258'75
José Záragoza Puerta.	258'75
Ricardo Pedreira Rodríguez.	408'75
Anselmo Luna Eloriaga.	318'75
Ramón Guerrero Sesell.	303'75
Juan González Martínez.	303'75
Miguel Miraben Custodio.	258'75
Benito García Castramar.	258'75
Antonio Palazuelo Perilló.	258'75
Antonio Olivera Hidalgo.	358'75
Rafael Santiago Santomé.	363'75
Juan Vicente Suárez.	303'75
Pedro Díaz López.	303'75
Ramon Blanquet Adelarde.	258'75
Celestino Sira Rodriguez.	258'75
Antonio Cornilla Rodríguez.	258'75
Francisco Lurruca Carrera.	258'75
Matias Heita Garcia.	258'75
Manuel Malpica Martinez.	258'75
Francisco Navas Martinez.	258'75
Diego Pérez Incógnito.	258'75
Isidro González Canedo.	244'55
José García Alarich.	780'00
Juan Fernández Suárez.	750'00
José Dominguez Morante.	283'50
Antonio Vidal López.	238'50
José Fraga Campos.	238'50
Antonio Bas Cardona.	343'50
Ramón Rivero Mayobre.	238'50
Antonio Fernández Eres.	238'50
Agustín Lara Ferrer.	598'50
Antonio Alonso Gil.	508'50
Fernando Izquierdo Talayero.	408'75
Jacinto Abella Roldó.	363'75
Tomás Baliño López.	318'75
Bernadino Yáñez Barros.	358'75
Manuel Lull Castilla.	258'75
José Monge Feria.	258'75
Quirino de Jesus Rodriguez.	258'75
José Pérez Cintra.	258'75
Jesús Fornos Bupá.	258'75
Ramon Martinez Soler.	528'75
Pedro Florentino Márquez.	388'50
Benito González Loira.	238'50
D. Joaquin Montagut Miró.	285'00
José Benitez Diaz.	363'75
José Lavet Castañet.	258'75
Antonio Catafeli Alemañy.	258'75
Andrés Clemente Llorca.	258'75
Pedro Martinez Rodriguez.	258'75
José A. Iglesias Patiño.	258'75
Federico Goicochechea Quevedo.	258'75
José Vega Cajaravilla.	528'75
José Torres Carrasco.	523'75
D. Vicente Roa y Espino.	657'85
D. Vicente Roa y Espino.	158'40
D. Fernando Arias Farifas.	1.443'70
D. Juan Vignau Vignier.	162'00
D. Ubaldo Seris Granier.	109'35
D. Eugenio Bezares Castaño.	125'55
D. Angel Ramos Izquierdo.	109'35
D. Mariano Sevillano Fita.	123'10
D. Antonio Cañas Jaramillo.	111'50
Francisco Antonio Piñeiro Martinez.	21'65
D. Eduardo Martín Albuén.	155'25
Bernardo Insúa Fernández.	46'80
José Leira Fernandez.	49'80
Laureano Cordal Santalla.	46'80
Juan Marroig Mesqueda.	71'85
Ricardo Berros Pereira.	46'80
José Boreas Castro.	49'20
Pedro Arévalo Argalz.	70'20
Ramón Miranda López.	53'70
José Montero Rodríguez.	52'65
Camilo Vázquez Andrades.	140'40
Antonio Momplet Valdés.	97'20
José de Llamas Garcia.	79'20
Manuel Díaz Alfonso.	25'50
Francisco Piñeiro Suárez.	14'40

	Pesetas
Enrique Galiana Ballester.	11'80
José Naranjo Ponce.	12'15
Juan Penedo Vilasuso.	11'70
Eduardo Rivas Trifon.	11'70
Pedro Soler Llorca.	11'70
Ramón Fernández Amado.	11'70
Juan Rodriguez Pita.	11'70
Diego Bernal Lagoa.	11'70
Gabriel Miranda Garcia.	11'25
Manuel Núñez Rigo.	9'00
Tomás Leira González.	9'00
Antonio Sánchez Macias.	9'00
Agustín Sandiño Millán.	9'00
Ramón Muñoz Mateos.	8'10
Gabriel Castro Cores.	8'10
Pedro García Vázquez.	8'10
José Blanco Novas.	8'10
Benito Otero Novas.	8'10
Miguel Mendoza Ortega.	8'10
Nicasio Carasquillo.	8'10
José Castañeda Noa.	8'10
Juan Urgeles Urgeles.	8'10
Joaquin Belén Breje.	8'10
Manuel Regueiro Pastoriza.	8'10
Jesús Pita Rodríguez.	8'10
José Manuel Fernández Castro	8'10
Eugenio Herrero Velasco.	8'10
Antonio Balsa Macurac.	8'10
Benito Fiel Garcia.	8'10
Francisco Córdoba Hurtado.	8'10
José Rey Miranda.	8'10
Serafín Alfaya Mendiña.	8'10
Andrés Lage Trillo.	8'10
Salvador del Carmen Incógnito.	8'10
Pedro Jimenez San Martin.	8'10
Antonio Miranda Incógnito.	8'10
Ramon Anastasio Suárez.	5'40
José Benito Buceta.	5'40
Félix Rivera Carrillo.	5'40
Felipe Benisio Vega.	5'40
Cruz Cepeda Fuentes.	5'40
José Ceverino Garcia.	5'40
Marcelino Arrén Hernandez.	5'40
Dionisio Ferrer Cepeda.	5'40
Pedro Graña Peña.	5'40
Felipe Fernández Redondo.	5'40
Francisco Valdés Pagés.	5'40
Manuel López Moradillo.	5'40
Marcos Pérez Pérez.	5'40
José Blanco Aguiar.	5'40
Angel Armada Vidal.	5'40
José Martínez López.	5'40
Francisco Villar Baltar.	5'40
Francisco López Garcia.	5'40
Anacleto Rivalta Rivalta.	5'40
José Porras Vale.	14'40
José Morales Peláez.	14'40
Eduardo Campos Olaro.	14'40
José Labor Porta.	14'40
Luis Saavedra Casteleiro.	14'40
Pedro Quevedo Garcia.	10'80
Eugenio Anido Piñeiro	27'00
Ramon Rodriguez Campos.	27'00
Francisco Gonzalez Vázquez.	27'00
José Pena Rios.	21'60
Salvador Sardina Peña.	21'60
José Rodriguez Pita.	21'60
José Rodriguez Incógnito.	21'60
Manuel Rivero Baliño.	21'60
José Garcia Incógnito.	21'60
Antonio Pena Ruiz.	21'60
Antonio Villanueva Vázquez.	21'60
Ramón Peña Marroño.	21'60
Antonio Guach Miolet.	11'20
Vicente Magdalena Rodriguez	9'00
Francisco Rodriguez Jimenez.	6'70
Antonio Garcia Rivera.	6'70
Canuto Barreiro Incógnito.	6'70
Francisco Guzman Muñoz.	6'70
Salvador Catani Zaragoza.	6'70
Manuel Ramos Rivera.	6'70
Juan Salas Martin.	6'70
José Alcantara Morales.	6'70
Bernardino Rodriguez Méndez.	9'00
Total.	25.211'80
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA	
Grupo 1.º-Haberes personales	
D. Felix Hilarión Alcalde y Muñoz.	116'25
Haberes pasivos	
D. Laureano Palasegui y Agranada.	1.336'50

Fianzas

D. Federico Sáenz de Jubera.	14.850'00
D. Francisco J. Escobar y Gu- tierrez.	3.960'00
Imposiciones de las Cajas de Manila	
D. José María Saiz y Miró.	895'45
D. Ramon Laurido Sueiras.	5.498'40
Total.	26.656'60

RESUMEN

Importe de los créditos del Mi- nisterio de la Guerra, gru- po primero.	126.480'88
Idem id. del Ministerio de Ma- rina, grupo primero.	25.211'80
Idem id. de la Dirección ge- neral de la Deuda, idem id.	26.656'60
Total general.	178'349'28

Madrid 27 de Julio de 1906.—El Secretario, P. S., Manuel Reig.—V.º B.º—El Presidente, Federico Requejo.

(Gaceta 1.º de Agosto.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1853

COMISION PROVINCIAL
DE BALEARES

Abierto el día 31 de Julio último con las formalidades de costumbre el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital provincial y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 988'43 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 6 Agosto de 1906.—El Vicepresidente, Francisco Socias.

Núm. 1854

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó dar á pública subasta la construcción de 16 sepulturas de 2.ª clase en la vía del Reposo y 12 de 1.ª en la de San Miguel del ensanche del Cementerio Católico de esta Ciudad, mas el desmonte de un trozo de tierras de la parte exterior del mismo, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaria del mismo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la instrucción de contratos de 24 de Enero de 1905, con el objeto de que durante los diez dias siguientes al de la insercion de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, admitiendo que despues de transcurrido este plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el artículo citado.

Palma 3 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Bernardo Calvet.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 1855

ALCALDIA DE SAN JOSE

Anuncio.—Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este pueblo con el haber anual de quinientas pesetas al objeto de proveerla por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia el concurso por 30 dias á contar desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante los cuales podrán los aspirantes á ella presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía con arreglo á lo prevenido á la Instrucción de Sanidad y Reglamento del cuerpo de Médicos titulares.

San José 1.º de Agosto de 1906.—El Alcalde, José Ribas.—P. A. del A. C.—Pedro Escanellas, Secretario.

Núm. 1856

Anuncio.—Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico municipal de este pueblo dotada con el haber anual de doscientas cincuenta pesetas se anuncia, por acuerdo del Ayuntamiento, el concurso por término de 30 dias á contar desde el siguiente al de la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán los aspirantes á ella presentar en esta Alcaldía, sus solicitudes documentadas.

El Farmacéutico que resulte favorecido deberá sujetarse á lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos titulares aprobado por Real decreto de 14 de Febrero de 1905.

San José 1.º de Agosto de 1906.—El Alcalde, José Ribas.—P. A. del A. C.—Pedro Escanellas, Secretario.

Núm. 1857

ALCALDIA DE ESTABLIMENTS

Formado el proyecto de reparto vecinal por arbitrios extraordinarios en este pueblo correspondientes al año en curso, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias hábiles á contar desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La Junta municipal para oír y fallar las reclamaciones de agravio que contra el propio reparto se pretendan formular se reunirá á las veinte del propio dia en que haya terminado el plazo en que debe estar de manifiesto.

Establiments 5 de Agosto de 1906.—El Alcalde accidental Teniente 1.º, Juan Martorell.

Núm. 1858

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1906.

Sesion del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse por enterado el Ayuntamiento de cuantas disposiciones le incumben continuadas en los «Boletines Oficiales», recibidos desde dicha anterior sesion. Previa lectura se enteró la Corporacion de cuantas oposiciones de contabilidad han tenido lugar en la Depositaria durante el mes de Mayo anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el propio mes de Mayo. Se aprobó la distribucion de fondos para el mes actual. También lo fueron varias cuentas por servicios municipales. Se concedió permiso á D. Pablo Truyol para construir una nueva casa en la calle de Mesones, y á D. Leonardo Siquier para abrir una nueva ventana en una casa sita en la calle de la Muestra. Se acordó contribuir en quince pesetas en el album artistico para ofrecer á S. S. M. M. por el fausto acontecimiento de su próximo casamiento. Se acordó quedase pendiente de informe de la comision de arbitrios, una instancia del arrendatario de la plaza de abastos. Con motivo de expediente instruido á instancia de Don Leonardo Siquier, se acordó remitir el perimetro de la calle de la Muestra al Señor Arquitecto provincial por si le parece señalar en el mismo una escalera que comunique esta calle con la del Barco. También se acordó remitir al Sr. Arquitecto provincial el otro perimetro de la calle de Mesones, por si tiene á bien variar su alineacion arregladamente al croquis que se le facilitará al efecto. Se acordó suspender el informe pedido por el Sr. Gobernador á cierto recurso de D. Pablo Truyol, interin quede aprobada definitivamente la nueva linea para la calle de Mesones acordada en esta misma sesion. Se acordó facilitar quince socorros de á 50 céntimos uno al vecino Rafael Llompart Llinás.

Sesion del día 9.—Fue aprobada la precedente acta. Quedó enterada la corporacion de una circular del Sr. Inspector provincial de sanidad, referente á higiene de habitaciones y viviendas. Se concedie-

ron permisos para construir nuevas casas á Francisca Ferrer Pujadas, Antonio Amer Llabrés, Juana Ana Martorell Rubert; en cuanto á otra solicitud de Jaime Coli Llobera que interesa reconstruir la fachada de la casa n.º 35 de la calle de Mesones, fué aprobado el diseño acompañatorio, y con respecto á la linea á que debe sujetarse, se acordó quedase pendiente este extremo hasta quedar ultimado el proyecto de reforma de alineacion en el perimetro á que la misma solicitud se contrae, cuyo requisito se está en la actualidad tramitando. Se concedió autorizacion amplia á la comision de festejos para que determine y lleve á cumplimiento los que juzgue pertinentes con motivo del próximo casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso.

Sesion del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador, por el que se manifiesta no haber sido admitida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, la dimision que de Alcalde de esta ciudad tenia presentada D. Jaime Armengol. También quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del mismo Sr. Gobernador encargando que á la mayor brevedad se le remita informado el recurso de D. Pablo Truyol relativo á la suspension de las obras que estaba efectuando en la calle de Mesones. Igualmente quedó enterada la Corporacion de un nuevo Reglamento de sanidad municipal que ha tenido la amabilidad de remitir el Sr. Inspector provincial de sanidad. Se aprobaron dos cuentas de particulares por servicios municipales. Se concedieron tres permisos á vecinos para practicar obras bajo determinadas condiciones. Se lamentó el concejal D. Juan Alzina del abuso que viene observándose en las inmediaciones del casco de esta poblacion y plazoletas de la misma, en donde existen montones de tierra y piedras depositados por diferentes vecinos, y se acordó fueren quitadas cuanto antes.

Sesion del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de una circular de la Administracion de Hacienda, relativa al ingreso del segundo trimestre de consumos. Se acordó elevar atenta y respetuosa instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion en súplica de que se dige dictar una disposicion aclaratoria ó ampliatoria á la ley del descanso dominical. Se concedieron quince socorros de á 50 céntimos á cada uno de los vecinos pobres Rafael Llompart y Magdalena Valls. Dióse cuenta de haberse recibido rectificado el perimetro de la calle de Mesones tal como tiene acordado esta corporacion, siendo aprobada la indicada rectificacion por todos los presentes, menos el Sr. Presidente, y acordándose á la vez su exposicion al público.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion del día de ayer de que certifico en Inca á 30 de Junio de 1906.—Salvador Castañer.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Armengol.

Núm. 1859

CEDULA DE CITACION

A los ignorados herederos ó causa-habientes de D.ª Margarita Muntaner Horrach y de D. Pedro Simonet Rosselló, se hace saber: Que el Sr. Juez accidental de este Juzgado de primera instancia, en los autos terceria de dominio interpuesta á nombre de D. Pedro y D. Poncio Simonet Rosselló contra D.ª Margarita y D. Antonio Muntaner Horrach, demandante y demandado respectivamente, hoy ejecucion de sentencia, ha mandado en providencia de siete del actual, se cite en forma, por medio de la presente, á los expresados herederos ó causa-habientes, para que dentro del término de nueve dias, se personen en dichos autos, si les conviniera, con prevencion que de lo contrario seguirán los autos en curso en rebeldia sin más citarles

En su consecuencia y á fin de que sirva de citacion en forma á los ignorados herederos ó causa-habientes de D.ª Margarita Muntaner Horrach y de D. Pedro Simonet Rosselló, libro la presente para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia en Inca á once Julio de mil novecientos seis.—El actuario, Pedro J. Serra.

Núm. 1860

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretaria General

Conforme con las disposiciones vigentes desde el día 16 al 31 del próximo mes de Agosto, en sus dias lectivos de 10 á 12 estará abierta la matrícula de enseñanza no oficial en los Negociados respectivos de la Secretaria general de esta Universidad para los alumnos que deseen examinarse en el mes de Septiembre próximo de asignaturas de las Facultades en este Centro establecidas.

Los alumnos que se matriculen por primera vez por enseñanza no oficial deberán hacer la identificación personal ante esta Secretaria general. Los que lo verifiquen de asignaturas del grupo preparatorio de Facultad justificarán, por medio de certificación oficial, que tienen hechos los estudios del Bachillerato y que les ha sido expedido el título correspondiente; y los que lo hagan de asignaturas del primer grupo de Facultad acreditarán, por certificado de nacimiento que han cumplido los diez y seis años de edad.

Los derechos de matrícula y académicos se satisfarán en papel de pagos al Estado á razón de treinta pesetas por cada asignatura. Abonarán además, en metálico, dos pesetas y cincuenta céntimos por derechos de inscripción y otras dos pesetas y cincuenta céntimos por formación de expediente.

A la solicitud de matrícula que se facilitará á los alumnos en la portería principal de esta Universidad deberá fijarse una póliza de una peseta, debiendo acompañar, además, tantos timbres móviles de diez céntimos cuantas sean las asignaturas objeto de la instancia más uno para el resguardo de matrícula.

Las instancias solicitando matrícula de asignaturas del grupo preparatorio para las Facultades de Derecho y Filosofia y Letras se presentarán en el Negociado de esta última Facultad; las de preparatorio de las de Medicina y Farmacia en el de la de Ciencias; y las de la asignatura de Higiene pública de Farmacia en el de la de Medicina.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se hace público para general conocimiento. Barcelona 31 de Julio de 1906.—El Secretario general, Carlos Calleja.

Núm. 1861

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS DE BALEARES

Durante la segunda quincena del corriente mes de Agosto se admitirán en la Secretaria de este Establecimiento las solicitudes de las aspirantes á Maestras que deseen aprobar asignaturas estudiadas libremente, y de las que se propongan ingresar en la matrícula oficial del mismo.

Las solicitudes deberán presentarse extendidas en papel timbrado de clase once, irán acompañadas de la cédula personal, de las certificaciones de nacimiento, de buena conducta, y de hallarse vacunada la interesada.

El día 17 de Septiembre próximo á las ocho de la mañana comenzarán los exámenes de ingreso, cuyos ejercicios se verifiquen con sujeción á lo dispuesto en el vigente Reglamento de exámenes y el 20 del propio mes á igual hora los de prueba de concurso de alumnas oficiales y de las que hayan estudiado libremente.

La matrícula para el próximo curso académico de 1906 á 1907 se verificará durante la segunda quincena del citado mes de Septiembre.

Dentro de este mismo plazo se celebrarán los exámenes de reválida.

Palma 4 de Agosto de 1906.—La Directora, Cayetana Alberta Giménez.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA